ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS. RISARALDA

ACUERDO No DIE

WORL CLEAR DE COSQUEBRADAS Y SE DICTAR GYNAS DESPOSICIONA

Dosquebradas, 19 de junio de 2002

ACUERDO No. 016 Junio 10 de 2002

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atmontonio della della gioppiolitica e rangoniar adde la Campo vedica al primita prayacio AN AN AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE providence apparate to Albertain Manyiologic Colts plic on Luctu come furnicamente to

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

the property of the regression of the in relation flow qualitation space ".... On less

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA

a to take the de la let 100 to 1000, astable o

Alcalde Municipal matter many and a subjectioned a fundament due daily bounds

ADMINISTRACIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD BOCIAL

The state of the come of grants, and are meneus for a set outpo, of hope

the an part of the last control of the sections.

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ecado por los Renovables Conceleiro

ACUERDO No. 016 (Junio 10 de 2002)

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor PRESIDENTE Honorables Concejales Dosquebradas

Atentamente nos permitimos presentar ante la Corporación el presente proyecto de acuerdo, el cual tiene como fin esenciaL establecer la asignación mensual correspondiente al Alcalde Municipal; para ello se tiene como fundamento lo siguiente:

- 1- El artículo 88 de la ley 136 de 1994, establece: "Aprobación del salario del Alcalde. El Concejo, de acuerdo a la tabla señalada en el artículo anterior, determinará la asignación mensual que devengará su respectivo Alcalde a partir del 1ro de Enero de cada año, entendiendo que los valores señalados corresponden tatnto al sueldo básico como a gastos de representación, si hubiere lugar a ellos..."
- 2- El árticulo 87, numeral 3º de la misma Ley estipula que ".... En los Municipios clasificados en segunda categoria asignarán entre doce (12) y quince (15) salarios minimos legales vigentes mensuales...." Dosquebradas es un Municipio clasificado en segunda categoría, de conformidad con el acuerdo Municipal No. 057, de fecha 13 de noviembre de 1998, aprobado por la corporación, el cual a su vez se expidió teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia
- 3- Dada la categoría del Municipio; el tamaño de la administración, las múltiples responsabilidades, obligaciones y funciones que debe asumir y desempeñar el Alcalde Municipal, se considera procedente y ajustado a la realidad que se fije como asignación salarial mensual para este cargo, el tope máximo autorizado por la ley, es decir, quince (15) salarios mínimos mensuales.

Esperamos se analicen los planteamientos expuestos y se dé aprobación al

presente proyecto, para dar cumplimiento así a las normas que se refieren a esta materia. CONCLIO MUNICIPAL

DOE GUSSIRABAS RISANALDA _{presentado} por los Honorables Concejales ACUERDO No DIS GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA Sermina la astocatt Aller CARLOS ALBERTO GARCIA G IPAL OF DOSQUESSADAS des Blund months MERCEDES BERNAL RESTREPO FLOR DE MYARGAS SALAZAR ADOLFO LEON DURAN T AVIER OSORIO LOPEZ ACULADA HUMBERTO GARCIA MORALES MORRINSOM LAM GONZALEZ ie golgne lên m MARINE DIRECTOR JANETH PATRICIA MARTINEZ QUIA DELGADO RAMIREZ HENRY RINCON ALZATE HERIBERTO DE JESUS GRAJALES OYUELA FILINY ATEHORTUA PENA Lui Eduardo Dies M. LUIS EDUARDO DIAZ MONTOYA El presente ecuerda ries e pareir de la fectie de su sorrien s MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA prehibención, y curto efectos licentes a pere del crierero (41) de

LICHED STO.

milete di coninte y une de diciembre de de mir per i Milet

217

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS-RISARALDA

ACUERDO No 016

(Junio 10 de 2002)

#1 des (2000)

AGAULIE CULVINA OVER AVER OF THE PROPERTY OF T

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, y Decreto Ley 694 de 2002

ACUERDA

GLAD & CECELTA MONTAREZ BERNAL

ARTICULO 1ro. Determinar la asignación mensual que devengará el Alcalde Municipal de Dosquebradas, entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2002, equivalente a: Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta y nueve pesos (4'492.059.00) Mcte.

PARÁGRAFO: El artículo anterior tendrá vigencia retroactiva a partir del primero de Enero de 2002.

ARTICULO 2do. La Secretaría Administrativa y Financiera expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO 3ro. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dos (2002)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DESEQUENCADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONAS

pado en Dosquebradas, Risaralda, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil dos (2000)

BE CHAL BE DETERMINA LA ARIENACION MENEURI DEL ALCALO, MUNEURIL DE

HACE CONSTAR

Tablicacon. Me permits remitir el Acuerdo Nº 016 de junto 10 de 2002, el enfor Mestre para su concertez canción, publicación a objectones de lay, hoy 11 ca junto

can la lay 174 de 1994.

JOSÉ GUSTÁVO ACEVEDO ZULUAGA

MAD E CECILIA MONTAREZ BERNAL

Presidente

Sepretaria General

RECHA

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL

Maceenino (

Secretaria General

fue debatido y aprobado por parte de la Comision degunda mini del afo Gos dil Des (2002) y remitico a la plemana a mos (10) de pante de Bas mil des compléndose les des

ACUERDO 016 JUNIO 10 DE 2002

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión segunda (2a) el día seis (6) de juniol del año Dos Mil Dos (2002) y remitido a la plenaria a segundo debate, el día diez (10) de junio de Dos mil dos, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

CONCEJO MUNICIPAL

FECHA:

JUNIO 10 DE 2002

GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL

Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo Nº 016 de junio 10 de 2002, al señor alcalde, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 11 de junio de Dos mil dos (2002).

GLADYS CECILIA MONTANEZ BERNAL

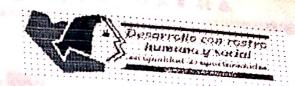
Secretaria General

República de Colombia



Departamento de Risaralda

PEREIRA, 112 AGO 2002



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS:

ACUERDO NÚMERO 16 DE JUNIO 10 DE 2002

MUNK BY THE LANGEST

"POR EL CUAL SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

THE CUAL SECRETARIES OF SHEETING THE SHEETING THE SHEETING THE

ACUERDO NÚMERO 22 DE JULIO 30 DE 2002

"POR EL CUAL SE SUSPENDE EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO (1°)
DEL ACUERDO N° 016 DE JUNIO 10 DE 2002".

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

SA CLADYS CIFUENTES ARANZAZU

LUZ AMPARO HINCAPIÉ LÓPEZ Profesional Especializada.

orlando tabarquino león.

SECRETARIA JURIDICA
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira